

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA DECLARACIÓN DE GESTIÓN ANUAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
<b>Descripción</b>	Es el reporte de la gestión realizada sobre los residuos o desechos peligrosos y/o especiales por parte de los operadores en las diferentes fases del sistema de gestión. Los operadores de las fases de gestión de residuos o desechos peligrosos y/o especiales, deberán presentar la declaración de gestión de lo realizado durante el año calendario ante la Autoridad Ambiental Nacional para su aprobación, conforme a las especificaciones particulares de cada fase.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Son personas naturales, jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras que dentro del territorio nacional importe y/o fabrique y realice la venta de productos sujetos a Responsabilidad Extendida del Productor.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio de pronunciamiento sobre la declaración de gestión anual de actividades generadoras de residuos o desechos peligrosos y/o especiales de productores sujetos a responsabilidad extendida del productor</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Registro de Generador de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales por el instructivo de Responsabilidad Extendida del Productor respectivo. (Emitido en la plataforma SUIA)</li><li>2. Contar con la aprobación del Programa/ Plan de Gestión Integral (PGI)</li><li>3. Oficio de solicitud dirigido a la Subsecretaría de Calidad Ambiental. Con copia al Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva (GRECI) para instructivos de neumáticos, plásticos de agroquímicos, pilas, celulares; o con copia a la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos para instructivos de aceites lubricantes usados y envases, baterías ácido plomo usadas, lámparas con mercurio y LED, medicamentos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Esto se realiza solamente si es que el instructivo indica que la declaración se presenta independiente del Informe de Avance del PGI.</li><li>4. Bitácora de almacenamiento de desechos peligrosos y especiales</li><li>5. Manifiestos únicos de entrega - recepción de residuos o desechos peligrosos y especiales</li><li>6. Actas de destrucción o disposición final de residuos o desechos peligrosos y especiales</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Procedimiento presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar la solicitud con firma manuscrita del ingreso de la declaración de gestión anual de residuos o desechos peligrosos y/o especiales en el marco de la responsabilidad extendida del productor y los respectivos medios de verificación, en ventanilla de secretaria general de planta central, ubicada en la Av. Madrid y Andalucía, Quito-Ecuador.</li><li>2. Recibir el oficio de respuesta a la solicitud ingresada, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, y por correo electrónico.</li></ol> <p>Procedimiento virtual:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar la solicitud con firma electrónica del ingreso de la declaración de gestión anual de residuos o desechos peligrosos y/o especiales en el marco de la responsabilidad extendida del productor y los</li></ol>

respectivos medios de verificación, a través del correo electrónico [tramites.maae@ambiente.gob.ec](mailto:tramites.maae@ambiente.gob.ec)  
 2. Recibir el oficio de respuesta a la solicitud ingresada, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, y por correo electrónico.

**Canales de atención:**  
 Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.  
 A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Mesa de Ayuda  
**Correo Electrónico:** [mesadeayuda@ambiente.gob.ec](mailto:mesadeayuda@ambiente.gob.ec)  
**Teléfono:** (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	3
2025	03	0	0
2025	02	0	3
2025	01	0	23
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0